

Apertura de Expediente: CL.O-188-23

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Libertadores 2023

Partido: Internacional (BRA) vs. Fluminense (BRA)

Fecha: 04 de octubre de 2023

Árbitro: Valenzuela Saez, Jesus Noel (Venezuela)

Delegado: Milano, Jorge (Argentina)

05 de octubre de 2023

I. HECHOS:

1. El 04 de octubre de 2023 se disputó el partido entre los equipos Internacional (BRA) vs. Fluminense (BRA), en el estadio "Beira Rio" de la ciudad de Porto Alegre - Brasil, en el marco del partido de vuelta de las semifinales de la CONMEBOL Libertadores 2023.
2. En su informe, el delegado del partido reportó lo siguiente (sic):
 - **"INCIDENTES/OBSERVACIONES"**
En los minutos: KO -1 y KO +80, aficionados del equipo VISITANTE ubicados en la localidad NORTE ALTA, activaron bengalas durante el protocolo de inicio. Cabe recalcar que dos de las bengalas activadas en KO -1 fueron arrojadas a la tribuna inferior donde se encontraban aficionados del equipo LOCAL."
3. Asimismo, el oficial de medios del partido reportó lo siguiente (sic):
 - **"Conferencia de prensa: Sí"**
Descripción:
Equipe do FLU teve um atraso de 10 minutos para o inicio."
4. Finalmente, el oficial de seguridad del partido informó lo siguiente (sic):
 - **"6. Reporte de Incidentes:**
Pirotecnia: Sí
Observaciones:
(...) En los minutos: KO -1 y KO +80, aficionados del equipo VISITANTE ubicados en la localidad NORTE ALTA, activaron bengalas durante el protocolo de inicio."
 - **"6. Reporte de Incidentes:**
Lanzamiento de objetos: Sí
Observaciones:
Al minuto KO -1, aficionados del equipo VISITANTE ubicados en la localidad NORTE ALTA arrojaron 2 (DOS) bengalas sobre la tribuna inferior donde se encontraban aficionados del equipo LOCAL."
5. En ese sentido, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, inicia

procedimiento disciplinario contra el FLUMINENSE FOOTBALL CLUB con base en la presunta comisión de las infracciones que se señalan en el siguiente apartado.

6. Se adjuntan imágenes a la presente apertura de expediente en calidad de medios probatorios.

II. INFRACCIONES:

1. Se imputa al expedientado la supuesta infracción a los siguientes artículos:

- Artículo 7.3.4.5 del Manual de Clubes de la CONMEBOL Libertadores 2023.
- Artículos 12.2 literales b) y c) y 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL.

III. SANCIONES:

2. A las infracciones señaladas en el párrafo anterior podrían ser de aplicación las sanciones previstas en los Artículos 6, 27 y Anexo 1 – Lista de Sanciones del Código Disciplinario de la CONMEBOL o las específicas del Manual de Clubes de la CONMEBOL Libertadores 2023.

IV. RESUELVE:

1. Abrir expediente disciplinario contra el FLUMINENSE FOOTBALL CLUB por la presunta comisión de las infracciones descritas en el punto II del presente escrito.
2. Otorgar un plazo hasta las 13:00 horas (Asunción, Paraguay) del 12 de octubre de 2023, para que el expedientado formule sus alegatos y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes. Los alegatos deberán remitirse exclusivamente a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico: unidad.disciplinaria@conmebol.com

Si el expedientado no presentara sus alegatos en el plazo señalado, la Comisión Disciplinaria o en su caso el Juez Único, podrá considerar que ha renunciado a este derecho y está autorizado a decidir el caso con las pruebas que obren en el expediente.

Atentamente,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

NOTA - Confidencialidad del proceso: Las personas que participen o estén sujetas a una instrucción o procedimiento disciplinario mantendrán la información en secreto en todo momento, a menos que el presidente del órgano judicial indique expresamente por escrito lo contrario. El incumplimiento de esta obligación podrá tener como consecuencia la imposición de sanciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 núm. 4 del Código Disciplinario.